



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 067- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 22-CT-GADMLA-2018, de mayoría, suscrito por las señoras Concejales María Esther Castro y Frine Miño, en sus calidades de Presidenta e integrante de la Comisión de Terrenos, manifiestan: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe No. 69-DP-GADMLA de fecha 07 de marzo del 2018, suscrito por el Director de Gestión de Planificación del GADMLA, la Comisión de Terrenos manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Escritura de Revocatoria de Donación otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de fecha 01 de agosto del 2016, celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio;
- 2) Resolución de Concejo No. 245-GADMLA-2017, del 08 de diciembre del 2017, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Dar por conocido el informe No. 67-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre escritura de revocatoria de donación de predio a favor del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano y regrese al señor Alcalde y dé cumplimiento a las sugerencias de la Comisión";
- 3) Memorando No. 957, de fecha 19 de diciembre del 2017, suscrito por el Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, documento mediante el cual dispone a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, emita un informe técnico sobre el uso que se le podrá dar al terreno devuelto por el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, mismo que fue asignado para la construcción de la sede norte de la Universidad Regional amazónica IKIAM;
- 4) Informe No. 074-2018, de fecha 07 de marzo del 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Villegas – Jefe de Proyectos del GADMLA, mediante el cual informa que, en los terrenos de propiedad Municipal, devueltos por el Ministerio Coordinador del Conocimiento y Talento Humano, ubicados en la vía Llurimagua de la Parroquia El Eno, no existe planificado la ejecución de algún proyecto, hasta la presente fecha;

5) Informe No. 69-DP-GADMLA, de fecha 07 de marzo del 2018, emitido por la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, mediante el cual hace mención al Informe No. 074-2018 de la Jefatura de Proyectos, señalando que esta dependencia comunica que no existe planificado la ejecución de algún proyecto, hasta la presente fecha;

6) La Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el 20 de marzo del 2018, con la presencia de la Concejala María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Marco Antonio Cueva - Director de Avalúos y Catastros, Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastros Urbano y Rural y Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, procedió a realizar el análisis del Informe No. 69-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al terreno situado en la Parroquia El Eno, vía Llurimagua, el mismo que de acuerdo a la Escritura de Revocatoria de Donación otorgada por el GADMLA, el 01 de agosto del 2016, fue revocada la donación hecha a favor del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que, en base al Informe No. 69-DP-GADMLA, del 07 de marzo del 2018, emitido por la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, se mantenga a favor de la Municipalidad, el predio situado en la Parroquia El Eno, vía Llurimagua, de acuerdo a los intereses institucionales y a lo que establece la Ley.;**

Que, mediante informe de minoría N° 22-CT-GADMLA-2018, suscrito por el señor Concejel Javier Pazmiño, en calidad de integrante de la Comisión de Terrenos, hace constar los mismos antecedentes del informe de mayoría, y en la parte resolutive manifiesta lo siguiente: Por lo expuesto, **sugiero al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, que el terreno situado en la Parroquia El Eno, vía Llurimagua, devuelto a la Municipalidad por el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, se mantenga a nombre del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hasta que se resuelva el tema de la Construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica, de acuerdo a lo que establece la nueva Ley Especial Amazónica en su transitoria cuarta que establece dos años para construir la sede norte;**



Que, en el **cuarto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **trece de abril del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución de los informes de mayoría y de minoría N° 22-CT-GADMLA-2018** de la Comisión de Terrenos, sobre predio del GADMLA situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua; y,

Que, luego del análisis de los referidos informes, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe de mayoría N° 22-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre predio del GADMLA, situado en la parroquia El Eno, vía Llurimagua.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 13, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

